



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

11814 *Plan de Movilidad*

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Llubí ha elaborado un Plan de movilidad sostenible para regular la movilidad urbana en todo el término municipal.

Vistas las reuniones mantenidas con asociaciones del pueblo y Policía Local para poder ofrecer dicho plan.

De acuerdo con ello, Y según las disposiciones legales vigentes, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del presente ACUERDO:

Primero.- Aprobar dicho Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llubí, 27 de noviembre de 2020.

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera.

